

INFORME DE SECRETARÍA: Al despacho de la Señora Juez el presente asunto, informando que venció el término para presentar alegatos, sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de junio de 2021. La Secretaria,


Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de única instancia. Carlos Alberto Ospina vs. Colpensiones.
Rad. 2018-00050-01

AUTO SUSTANCIACION No. 928

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Continuando con el trámite establecido en el Decreto 806/2020, artículo 15, el Juzgado señala el día **30 de junio de 2021 a las 3:30 p.m.**, como fecha para decidir la consulta mediante sentencia escrita, que se notificará a las partes a través de la página web de la Rama Judicial – <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-cali>.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO -
LABORAL 005
JUZGADO DE CIRCUITO
CALI-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5207d3d62d90e7f17c76285cf2b2e6e8cc08b37c873e1bf816b2492d668023a8

Documento generado en 23/06/2021 12:40:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**